

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS



Resolución Directoral

N° 302 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201



VISTOS: Resolución Directoral N° 298-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201 de fecha 21 de Diciembre de 2023, Informe N° 126 - 2023/GRP-430020-13205 de fecha 27 de Diciembre del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 298-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201 de fecha 21 de Diciembre de 2023, se aprueba expediente de contratación del Procedimiento de Selección:

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023- HCH , cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON ARMA Y SIN ARMA PARA EL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS, POR UN PERIODO DE 30 DIAS CALENDARIO O HASTA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RECAÍDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 01-2023-HACH-CS-1 , por un valor estimado de S/166,500.00 (Ciento sesenta y seis mil, quinientos con 00/100 soles.

Que ,conforme a lo dispuesto en el Informe N° 126 - 2023/GRP-430020-13205 de fecha 27 de Diciembre del 2023, se aprueban las bases del procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023- HCH , cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON ARMA Y SIN ARMA PARA EL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS, POR UN PERIODO DE 30 DIAS CALENDARIO O HASTA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RECAÍDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 01-2023-HACH-CS-1 , por un valor estimado de S/166,500.00 (Ciento sesenta y seis mil, quinientos con 00/100 soles;** a efectos de que se prosiga con el trámite correspondiente y demás actos administrativos, en aplicación de los Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; concordante con el Artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional ORDENANZA REGIONAL N° 330 -2015/GRP-CR de fecha 27 de noviembre del 2015;



Resolución Directoral

Nº 302 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Bases del procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA Nº 01-2023- HCH** , cuyo objeto de la convocatoria es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON ARMA Y SIN ARMA PARA EL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS, POR UN PERIODO DE 30 DIAS CALENDARIO O HASTA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RECAÍDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO Nº 01-2023-HACH-CS-1** , por un valor estimado de S/166,500.00 (Ciento sesenta y seis mil, quinientos con 00/100 soles, las cuales cuentan con el contenido mínimo previsto en el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, está visado en todas sus páginas por todos los integrantes del comité de selección e incluye el requerimiento del área usuaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Dirección, la Unidad de Administración, la Oficina de Asesoría Legal, a Oficina de logística, Oficina de Planeamiento Estratégico, y Oficina de Servicios Generales del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo D. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR